



**Póliza de la Mesa Directiva: Hostigamiento
Sexual Estudiantil**

Referencia: BP 5145.7

Póliza Aprobada: 13 de junio de 2017

La Junta Directiva de la CNCA está comprometida a mantener un ambiente escolar libre de acoso. La Junta prohíbe el acoso sexual de cualquier estudiante por otro estudiante, un empleado u otra persona, en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela. La Junta también prohíbe comportamientos de represalia o acción contra cualquier persona que se queja, testifica, asiste o participa en el proceso de queja establecido de acuerdo con esta póliza.

Un estudiante que se involucra en acoso sexual de cualquier persona en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela está en violación de esta póliza y estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo suspensión y / o expulsión. La conducta debe basarse en el sexo y una persona razonable del mismo sexo que la víctima considere tan severa o penetrante como para tener un impacto negativo en el desempeño académico del individuo o para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. Al imponer tal disciplina, se tendrán en cuenta todas las circunstancias del incidente, incluyendo pero no limitándose a:

1. Edad y madurez de la víctima y del autor. Al evaluar la madurez de la víctima y del perpetrador, se considerará su desarrollo emocional, social y físico.
2. Severidad de la conducta de acoso.
3. La omnipresencia de la supuesta conducta de acoso (es decir, cuántas veces ocurrió el acto, cuántas personas estaban involucradas, etc.)
4. Quejas anteriores contra el perpetrador.

El Director Ejecutivo o designado deberá asegurarse de que todos los estudiantes de CNCA reciban instrucción apropiada para la edad e información sobre acoso sexual. Dicha instrucción e información debe incluir:

1. Qué actos y conductas constituyen acoso sexual, incluyendo el hecho de que el acoso sexual puede ocurrir entre personas del mismo sexo.
2. Un claro mensaje de que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual. Los estudiantes deben ser exhortados a reportar casos observados de acoso sexual, incluso cuando la víctima del acoso no se haya quejado.

3. Información sobre la (s) persona (s) a quienes debe hacerse un informe de acoso sexual

Cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido objeto de acoso sexual deberá contactar inmediatamente a su maestro, director o cualquier otro empleado disponible de la escuela. Un empleado de la escuela a quien se presenta una queja debe, dentro de 24 horas, reportarlo al director de la escuela o designado. Cualquier empleado de la escuela que observe cualquier incidente de acoso sexual hacia cualquier estudiante debe reportar de manera similar la observación al director de la escuela o al designado, independientemente de si la víctima presenta una queja. Si el presunto acosador es el director o designado, el empleado puede denunciar la queja o su observación del incidente a Recursos Humanos, quien deberá investigar la queja.

El director de la escuela o la persona designada a quien se denunció una queja de acoso sexual investigará inmediatamente la queja y notificará a la Oficina Central de CNCA. Cuando el director de la escuela o la persona designada descubra que ocurrió el acoso sexual, él / ella tomará medidas oportunas y apropiadas para poner fin al acoso y tratar sus efectos sobre la víctima. El director de la escuela o la persona designada deberá también informar a la víctima de cualquier otro recurso que pueda estar disponible. El director o la persona designada deberá presentar un informe a la Oficina Central y remitir el asunto a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, cuando sea necesario. Además, el estudiante puede presentar una queja formal con el CEO o su designado de acuerdo con los procedimientos de quejas de la CNCA.

El director ejecutivo o la persona designada mantendrá un registro de todos los casos reportados de acoso sexual para permitir a CNCA monitorear, abordar y prevenir el comportamiento repetitivo de acoso en sus escuelas.

La información recopilada en el curso de la investigación de una denuncia de acoso sexual se mantendrá confidencial en la medida de lo posible.